

**Comprobante Documento**

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	850840
Materia :	RES EX 64 DE 08/03/2022 APRUEBA ACTA DE LA DECIMO PRIMERA SESION DEL COMITE INTERMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS
Folio :	6131.22
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	64
Oficina de Partes deriva a :	INTERESADO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



AS/SHC/BVR/ATA/MJE/MCB/PBA

APRUEBA ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA  
SESIÓN DEL COMITÉ INTERMINISTERIAL DE  
DERECHOS HUMANOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

64

SANTIAGO, 08 MAR 2022

VISTOS:

Hoy se resolvió lo que sigue:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de esta Secretaría de Estado; las Resoluciones Exentas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 219, de 23 de agosto de 2017, que aprueba acta de la primera sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos y N° 221, de 24 de agosto de 2017, que aprueba normas de funcionamiento del Comité Interministerial de Derechos Humanos; y en las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó el Comité Interministerial de Derechos Humanos, cuya función es asesorar al Presidente de la República en la determinación de los lineamientos de la política intersectorial del Gobierno en materia de derechos humanos, constituyendo una instancia de información, orientación, coordinación y acuerdo para los Ministerios y Servicios que lo integran.

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto con Fuerza de Ley N°3, antes referido el Comité Interministerial de Derechos Humanos está integrado por los/las Ministros/as de las siguientes carteras:

- a) El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quien lo presidirá.
- b) El Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- c) El Ministerio de Relaciones Exteriores.
- d) El Ministerio de Defensa Nacional.
- e) El Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- f) El Ministerio de Desarrollo Social.
- g) El Ministerio de Educación.
- h) El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8°, letra c), del Decreto con Fuerza de Ley N°3, ya citado, a la Subsecretaría de Derechos Humanos le corresponde elaborar y proponer el Plan Nacional de Derechos Humanos, a que alude el artículo 15° del Decreto en cuestión, y presentarlo al Comité Interministerial de Derechos Humanos, a efectos de cumplir con lo dispuesto en la letra d) del artículo 12° de la norma referida, correspondiéndole además coordinar su ejecución, seguimiento y evaluación con los demás Ministerios, requiriendo la información que sea necesaria.

4.-. Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto con Fuerza de Ley N°3 aludido, actuará como Secretaria Ejecutiva del Comité, la Subsecretaria de Derechos Humanos, estableciéndose además, que los acuerdos del Comité Interministerial de Derechos Humanos que requieran materializarse mediante actos administrativos que, conforme al ordenamiento jurídico, deben dictarse por una Secretaría de Estado, serán expedidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por lo que corresponde dictar la resolución que apruebe los textos de las actas correspondientes a la décima sesión de fecha 04 de junio de 2020, la décima primera sesión de fecha 03 de septiembre de 2020, la décima segunda sesión de fecha 12 de enero de 2021, la décima tercera sesión de fecha 01 de abril de 2021 y la décima cuarta sesión de fecha 10 de septiembre de 2021 todas del Comité Interministerial de Derechos Humanos.

5.-. Que, por Decreto N° 4, de fecha 04 de febrero 2020, modificado mediante Decreto N° 6, de 07 de marzo del mismo año, ambos del Ministerio de Salud, se decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus y en los decretos N° 1, N° 24, N° 39 y N° 52 todos de 2021, de la misma repartición, que prorrogan la vigencia del Decreto Supremo N°4.

6.- Que, con fecha 7 de abril de 2020, el Ministerio de Salud mediante Oficio Ordinario N°1086 dispuso instrucciones a todos los ministerios e intendencias, a objeto de prevenir y reaccionar ante la presencia del virus, de la Subsecretaría de Salud Pública, con el objeto de dar cumplimiento a la garantía constitucional indicada en el numeral primero del artículo 19 de la Carta Fundamental, y asegurar a todas las personas el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica; así como el derecho a la protección de la salud, establecido en el numeral 9 del artículo 19 de la Constitución Política de la Republica.

7. - Que, con fecha 11 de marzo 2020, la Organización Mundial (OMS) declaró que el brote mundial del virus denominado COVID-19, es considerado una pandemia.

8.- Que, por GAB.PRES N° 003, de fecha 16 de marzo 2020, el Presidente de la República, imparte instrucciones y medidas de prevención y reacción por casos de brote de COVID-19 a los ministerios y a los servicios públicos que dependan o se relacionen a través de ellos.

9.- Que, con fecha 18 y 20 de marzo de 2020, el Presidente de la República ha dictado los Decretos Supremos N° 104 y 107, respectivamente, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante el cual declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el territorio nacional y declara como zonas afectadas por catástrofe a las comunas que indica, prorrogado por los Decretos Supremos N° 269, N° 400 y N° 646, de 2020, y N° 72, 76 y 153, de 2021, todos de esa misma cartera de Estado.

10.- Que, el Estado de Excepción Constitucional estuvo vigente hasta el 30 de septiembre de 2021.

11.- Que, atendido a lo expuesto, se decidió realizar las sesiones del comité Interministerial posteriores a dicha declaración mediante videoconferencia a fin de salvaguardar la salud de los participantes.

12. Que, la décimo primera sesión, de fecha 03 de septiembre de 2020 fue realizada de manera virtual.

#### **RESUELVO:**

1°. - **APRUÉBASE** el acta de la Décimo Primera Sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos, realizada con fecha 03 de septiembre 2020, cuyo texto íntegro y fiel es el siguiente:

#### **"ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ INTERMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS**

En Santiago, con fecha 3 de septiembre de 2020, en modalidad virtual/presencial y la participación de las autoridades que se individualizan al final de esta acta, se realiza la décimo primera sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos, creado en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 2016, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En la sesión, se abordaron los temas que se indican a continuación.

#### **I. TABLA**

- 1) Presentación del informe de estado de avance, al 30 de junio de 2020, sobre las medidas adoptadas en relación a las recomendaciones recibidas de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos en contexto de las protestas sociales de 2019.
- 2) Informar el proceso de evaluación intermedia del Plan Nacional de Derechos Humanos, que se realizará durante el segundo semestre del presente año.

#### **II. DESARROLLO DE LA SESIÓN**

El señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, en su calidad de presidente del Comité Interministerial de Derechos humanos, da la bienvenida a la décimo primera sesión de la instancia, agradeciendo la presencia de los asistentes. Junto a ello, señala que la primera parte de la reunión se destinará a la presentación del informe de avance de las medidas adoptadas en el marco de las recomendaciones realizadas por organismos de derechos humanos, considerando las movilizaciones sociales que ha experimentado en país desde octubre de 2019. Posteriormente, se informará sobre el proceso de evaluación intermedia del Plan Nacional de Derechos Humanos.

**1. Presentación del informe de estado de avance, al 30 de junio de 2020, sobre las medidas adoptadas en relación a las recomendaciones recibidas de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos en contexto de las protestas sociales de 2019.**

En el marco de las movilizaciones sociales de octubre de 2019, la señora Subsecretaria de Derechos Humanos presentó el informe de estado de avance de las acciones adoptadas en relación a las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos. En términos generales, destacó que el documento fue desarrollado por la Subsecretaría de Derechos Humanos, con el objetivo de informar públicamente los progresos en la materia, considerando antecedentes al 31 de junio de 2020.

A modo de introducción, mencionó la creación del Comité Técnico Asesor de Derechos Humanos, entidad dependiente del Comité Interministerial de Derechos Humanos, cuya labor abarca cuatro líneas de acción en Subcomisiones. En tal línea, destacó lo realizado por el Cuarto Subcomité, encargado de sistematizar las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos fundamentales, donde el informe de estado de avance representa la finalización de su primera etapa de trabajo, dando continuidad en el marco de la emergencia sanitaria.

Respecto al proceso de recopilación de información, destacó que las recomendaciones fueron agrupadas en función a su naturaleza, resultando en una matriz de 67 observaciones para solicitar antecedentes a las instituciones, donde Carabineros de Chile y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública abarcaron el mayor número de recomendaciones. El informe fue elaborado en base a la información reportada, considerando cinco capítulos relativos al (i) derechos a reunión, (ii) función policial, (iii) deber de investigar, sancionar y reparar violaciones de derechos humanos, (iv) promoción y sensibilización en derechos humanos y causas de las protestas y (v) otras recomendaciones.

Para finalizar, agradeció el trabajo del Comité Técnico Asesor de Derechos Humanos, instituciones públicas y organismos nacionales e internacionales de derechos humanos que han acompañado el proceso, destacando el compromiso irrestricto y permanente que posee el Estado con la promoción y protección de los derechos humanos.

Al respecto, la señora Defensora de los Derechos de la Niñez valoró el trabajo realizado por la Subsecretaría de Derechos Humanos, mencionando que la implementación de las recomendaciones es fundamental para consolidar cambios significativos en la protección de los derechos humanos, donde el seguimiento riguroso de los compromisos contribuye en la materia. Junto a ello, expresó preocupación por la situación de grupos de especial protección, como niños, niñas y adolescentes, agradeciendo la disposición del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para recibir recomendaciones por parte de su institución. En función a sus competencias, expresó voluntad de colaborar en todo lo requerido.

Por otro lado, la señora Ministra de la Mujer y la Equidad de Género presentó el trabajo realizado entre su Servicio y Carabineros de Chile, destacando la creación de una mesa técnica para revisar protocolos y fortalecer el enfoque de género en la entidad policial. En el marco de su labor, la señora Defensora de los Derechos de la Niñez expresó interés en colaborar con el trabajo realizado por tal Ministerio, a través de recomendaciones vinculadas a niños, niñas y adolescentes.

Por su parte, el señor representante en América del Sur de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos agradeció los esfuerzos realizados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, destacando que la emergencia sanitaria ha dificultado los procesos de seguimiento. Junto a ello, mencionó que han desarrollado instancias de cooperación en áreas

vinculadas a las movilizaciones, con el objeto de consolidar una cultura de derechos humanos a nivel nacional. En otra línea, señaló que realizará una evaluación propia de los progresos, enfatizando el acceso a la justicia a un año de los eventos.

En un ámbito similar, la señora Encargada de la Unidad de Derechos Humanos y Equidad de Género del Ministerio de Salud expresó su disposición a colaborar en todo lo requerido, destacando que su Servicio ha desarrollado diversas gestiones en materia de derechos fundamentales y género, entre otros elementos. A modo de consulta, preguntó sobre la participación de su Servicio en el Comité Interministerial de Derechos Humanos, donde la señora Subsecretaria de Derechos Humanos aclaró que su intervención no está contemplada por Ley, pero es necesaria para el desarrollo de la instancia.

En otra línea, el señor Jefe de la Unidad Jurídica Judicial del Instituto Nacional de Derechos Humanos valoró el trabajo realizado por la Subsecretaría de Derechos Humanos, agradeciendo la consolidación de espacios de trabajo en el marco de las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales. En tal línea, manifestó disposición a seguir colaborando en el proceso de implementación de las mismas. Expresó preocupación por el proceso de investigación y sanción de las violaciones a derechos humanos, mencionando que el sistema judicial posee problemas estructurales que dificultan el análisis de las denuncias. En tal contexto, destacó la necesidad de reforzar aquellas medidas vinculadas a las instituciones del poder judicial, con el objeto de avanzar en materia de verdad y justicia, acelerando los procesos de investigación.

Finalmente, la señora Subsecretaria de Prevención del Delito agradeció los espacios de diálogo que ha desarrollado el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señalando que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública ha consolidado diversas acciones vinculadas a los cuerpos policiales, como el uso de cámaras corporales, sumarios administrativos o el Consejo para la Reforma a Carabineros de Chile, entre otras medidas. En el marco de la emergencia sanitaria, destacó la presencia de progresos más lentos de lo deseado, recordando que su institución posee un amplio compromiso con los derechos humanos. Finalmente, mencionó la necesidad de avanzar en procesos de verdad, considerando la labor del Poder Judicial.

## **2. Informar el proceso de evaluación intermedia del Plan Nacional de Derechos Humanos, que se realizará durante el segundo semestre del presente año.**

A modo de introducción, la señora Subsecretaria de Derechos Humanos mencionó que el Plan Nacional de Derechos Humanos (2018-2021) posee 608 acciones, comprometidas por más de 55 organismos públicos. A dos años de su implementación, presentó antecedentes de su proceso de evaluación intermedia, iniciativa en desarrollo que tiene por objeto evaluar su diseño, resultados parciales y modelo de seguimiento, entre otros elementos. El proceso fue licitado a través de Mercado Público en julio de 2020, derivando en cuatro ofertas admisibles, donde se destacó que los resultados serán elementos clave para desarrollar la segunda versión del Plan.

En el marco de la emergencia sanitaria y movilizaciones sociales, la señora Defensora de los Derechos de la Niñez comentó que el proceso de evaluación debería considerar la posibilidad de reformular acciones, con el objeto de abordar brechas identificadas en los últimos meses. A modo de ejemplo, mencionó los obstáculos que ha experimentado el derecho a la educación, cuyo ejercicio se ha modificado en contexto de pandemia. En tal sentido, ofreció su colaboración en el proceso de evaluación intermedia, extendiendo su apoyo a cualquier institución que analice temas vinculados a niños, niñas y adolescentes. En la misma línea, el señor representante de la Organización Mundial de la Salud señaló que se fortalecieron debates a considerar en la segunda versión del Plan Nacional de Derechos Humanos, como el acceso efectivo a la salud y la limitación de derechos como medida de prevención.

Por su parte, la señora Encargada de la Unidad de Derechos Humanos y Equidad de Género del Ministerio de Salud mencionó que el proceso de evaluación debe considerar los cambios que ha experimentado el país en los últimos meses. Junto a ello, expresó la disposición de su Servicio a colaborar en el proceso. En tal contexto, el señor representante en América del Sur de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos destacó que la consolidación de una política integral en derechos humanos requiere un análisis en profundidad del escenario actual, considerando las falencias estructurales agravadas por la propagación del virus.

Finalmente, la señora Subsecretaria de Derechos Humanos recordó que el Plan Nacional de Derechos Humanos considera dos reportes anuales de avance, destacando que su quinto ciclo se encuentra disponible en <https://planderechoshumanos.gob.cl/>.

A modo de cierre de la sesión, el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos agradeció la presencia de los asistentes, valorando el trabajo realizado en el marco de las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos fundamentales.

Se levanta la sesión. “

Hay firmas ilegibles de Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Mónica Zalaquett Said, Ministra de la Mujer y Equidad de Género, Lorena Recabarren Silva; Subsecretaria de Derechos Humanos; María José Castro Rojas, Subsecretaria de Educación Parvularia y Katherine Martorell Awad, Subsecretaria de Prevención del Delito.

### III. ANEXOS

#### 1.1 Asistentes

NOMBRE	CARGO
Sr. Hernán Larraín Fernández	Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Sra. Mónica Zalaquett Said	Ministra de la mujer y la Equidad de Género
Sra. Lorena Recabarren Silva	Subsecretaria de Derechos Humanos
Sra. Carol Bown Sepúlveda	Subsecretaria de la Niñez
Sra. Katherine Martorell	Subsecretaria de Prevención del Delito
Sra. María José Castro Rojas	Subsecretaria de Educación Parvularia
Sr. Juan Pablo Crisóstomo	Director de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores
Sra. Belén Sapag	Jefa de Gabinete de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores
Sra. Stephanie Hagspihl	Asesora de la División de Coordinación Interministerial del Ministerio Secretaría General de la Presidencia
Sr. Carlos Bellei Tagle	Representante del Instituto Nacional de Derechos Humanos
Sr Rodrigo Bustos	Jefe de la Unidad Jurídica Judicial del Instituto Nacional de Derechos Humanos
Sra. Patricia Muñoz García	Defensora de los Derechos de la Niñez

NOMBRE	CARGO
Sra. Giannina Mondino Barrera	Abogada de la Defensoría de los Derechos de la Niñez
Sr. Jan Jarab	Representante en América del Sur de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Sr. Fernando Leanes	Representante de la Organización Mundial de la Salud
Sra. Maricel Sauterel	Representante de ONU Mujeres
Sra. Luzmila Palazzo	Representante UNICEF
Sr. Paolo Mefalopulos	Representante UNICEF
Sra. Marcela Correa Benguria	Jefa de la División de Promoción de Derechos de la Subsecretaría de Derechos Humanos
Sra. Paula Badilla Aceituno	Jefa del Departamento de Políticas Públicas de la Subsecretaría de Derechos Humanos
Sra. Carolina Salas Rivera	Asesora Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos

2°. - **PUBLÍQUESE** en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para efectos de garantizar a la ciudadanía un efectivo acceso a la información pública, dando estricto cumplimiento al principio de transparencia conforme a la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Hernán Larraín Fernández*

**HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ  
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**Distribución.**

- Gabinete Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos
- Unidad de Fiscalía Subsecretaría de Derechos Humanos
- División de Promoción, Subsecretaría de Derechos Humanos
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones

**Lo que transcribo para su conocimiento  
Le saluda atentamente:**

*Lorena Recabarren Silva*

**LORENA RECARBAREN SILVA  
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS**

DOCUMENTO TRANSCRITO  
CONFORME A SU ORIGINAL



## **ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ INTERMINISTERIAL DE DERECHOS HUMANOS**

En Santiago, con fecha 3 de septiembre de 2020, en modalidad virtual/presencial y la participación de las autoridades que se individualizan al final de esta acta, se realiza la décimo primera sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos, creado en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 2016, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En la sesión, se abordaron los temas que se indican a continuación.

### **I. TABLA**

- 1)** Presentación del informe de estado de avance, al 30 de junio de 2020, sobre las medidas adoptadas en relación a las recomendaciones recibidas de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos en contexto de las protestas sociales de 2019.
- 2)** Informar el proceso de evaluación intermedia del Plan Nacional de Derechos Humanos, que se realizará durante el segundo semestre del presente año.

### **II. DESARROLLO DE LA SESIÓN**

El señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, en su calidad de presidente del Comité Interministerial de Derechos humanos, da la bienvenida a la décimo primera sesión de la instancia, agradeciendo la presencia de los asistentes. Junto a ello, señala que la primera parte de la reunión se destinará a la presentación del informe de avance de las medidas adoptadas en el marco de las recomendaciones realizadas por organismos de derechos humanos, considerando las movilizaciones sociales que ha experimentado en país desde octubre de 2019. Posteriormente, se informará sobre el proceso de evaluación intermedia del Plan Nacional de Derechos Humanos.

- 1.** Presentación del informe de estado de avance, al 30 de junio de 2020, sobre las medidas adoptadas en relación a las recomendaciones recibidas de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos en contexto de las protestas sociales de 2019.

En el marco de las movilizaciones sociales de octubre de 2019, la señora Subsecretaria de Derechos Humanos presentó el informe de estado de avance de las acciones adoptadas en relación a las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos. En términos generales, destacó que el documento fue desarrollado por la Subsecretaría de Derechos Humanos, con el objetivo de informar públicamente los progresos en la materia, considerando antecedentes al 31 de junio de 2020.

A modo de introducción, mencionó la creación del Comité Técnico Asesor de Derechos Humanos, entidad dependiente del Comité Interministerial de Derechos Humanos, cuya labor abarca cuatro líneas de acción en Subcomisiones. En tal línea, destacó lo realizado por el Cuarto Subcomité, encargado de sistematizar las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos fundamentales, donde el informe de estado de avance representa la finalización de su primera etapa de trabajo, dando continuidad en el marco de la emergencia sanitaria.

Respecto al proceso de recopilación de información, destacó que las recomendaciones fueron agrupadas en función a su naturaleza, resultando en una matriz de 67 observaciones para solicitar antecedentes a las instituciones, donde Carabineros de Chile y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública abarcaron el mayor número de recomendaciones. El informe fue elaborado en base a la información reportada, considerando cinco capítulos relativos al (i) derechos a reunión, (ii) función policial, (iii) deber de investigar, sancionar y reparar violaciones de derechos humanos, (iv) promoción y sensibilización en derechos humanos y causas de las protestas y (v) otras recomendaciones.

Para finalizar, agradeció el trabajo del Comité Técnico Asesor de Derechos Humanos, instituciones públicas y organismos nacionales e internacionales de derechos humanos que han acompañado el proceso, destacando el compromiso irrestricto y permanente que posee el Estado con la promoción y protección de los derechos humanos.

Al respecto, la señora Defensora de los Derechos de la Niñez valoró el trabajo realizado por la Subsecretaría de Derechos Humanos, mencionando que la implementación de las recomendaciones es fundamental para consolidar cambios significativos en la protección de los derechos humanos, donde el seguimiento riguroso de los compromisos contribuye en la materia. Junto a ello, expresó preocupación por la situación de grupos de especial protección, como niños, niñas y adolescentes, agradeciendo la disposición del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para recibir recomendaciones por parte de su institución. En función a sus competencias, expresó voluntad de colaborar en todo lo requerido.

Por otro lado, la señora Ministra de la Mujer y la Equidad de Género presentó el trabajo realizado entre su Servicio y Carabineros de Chile, destacando la creación de una mesa técnica para revisar protocolos y fortalecer el enfoque de género en la entidad policial. En el marco de su labor, la señora Defensora de los Derechos de la Niñez expresó interés en colaborar con el trabajo realizado por tal Ministerio, a través de recomendaciones vinculadas a niños, niñas y adolescentes.

Por su parte, el señor representante en América del Sur de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos agradeció los esfuerzos realizados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, destacando que la emergencia sanitaria ha dificultado los procesos de seguimiento. Junto a ello, mencionó que han desarrollado instancias de cooperación en áreas vinculadas a las movilizaciones, con el objeto de consolidar una cultura de derechos humanos a nivel nacional. En otra línea, señaló que realizará una evaluación propia de los progresos, enfatizando el acceso a la justicia a un año de los eventos.

En un ámbito similar, la señora Encargada de la Unidad de Derechos Humanos y Equidad de Género del Ministerio de Salud expresó su disposición a colaborar en todo lo requerido, destacando que su Servicio ha desarrollado diversas gestiones en materia de derechos fundamentales y género, entre otros elementos. A modo de consulta, preguntó sobre la participación de su Servicio en el Comité Interministerial de Derechos Humanos, donde la señora Subsecretaria de Derechos Humanos aclaró que su intervención no está contemplada por Ley, pero es necesaria para el desarrollo de la instancia.

En otra línea, el señor Jefe de la Unidad Jurídica Judicial del Instituto Nacional de Derechos Humanos valoró el trabajo realizado por la Subsecretaría de Derechos Humanos, agradeciendo la consolidación de espacios de trabajo en el marco de las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales. En tal línea, manifestó disposición a seguir colaborando en el proceso de implementación de las mismas. Expresó preocupación por el proceso de investigación y sanción de las violaciones a derechos humanos, mencionando que el sistema judicial posee problemas estructurales que dificultan el análisis de las denuncias. En tal contexto, destacó la necesidad de reforzar aquellas medidas vinculadas a las instituciones del poder judicial, con el objeto de avanzar en materia de verdad y justicia, acelerando los procesos de investigación.

Finalmente, la señora Subsecretaria de Prevención del Delito agradeció los espacios de diálogo que ha desarrollado el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señalando que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública ha consolidado diversas acciones vinculadas a los cuerpos policiales, como el uso de cámaras corporales, sumarios administrativos o el Consejo para la Reforma a Carabineros de Chile, entre otras medidas. En el marco de la emergencia sanitaria, destacó la presencia de progresos más lentos de lo deseado, recordando que su institución posee un amplio compromiso con los derechos humanos. Finalmente, mencionó la necesidad de avanzar en procesos de verdad, considerando la labor del Poder Judicial.

**2. Informar el proceso de evaluación intermedia del Plan Nacional de Derechos Humanos, que se realizará durante el segundo semestre del presente año.**

A modo de introducción, la señora Subsecretaria de Derechos Humanos mencionó que el Plan Nacional de Derechos Humanos (2018-2021) posee 608 acciones, comprometidas por más de 55 organismos públicos. A dos años de su implementación, presentó antecedentes de su proceso de evaluación intermedia, iniciativa en desarrollo que tiene por objeto evaluar su diseño, resultados parciales y modelo de seguimiento, entre otros elementos. El proceso fue licitado a través de Mercado Público en julio de 2020, derivando en cuatro ofertas admisibles, donde se destacó que los resultados serán elementos clave para desarrollar la segunda versión del Plan.

En el marco de la emergencia sanitaria y movilizaciones sociales, la señora Defensora de los Derechos de la Niñez comentó que el proceso de evaluación debería considerar la posibilidad de reformular acciones, con el objeto de abordar brechas identificadas en los últimos meses. A modo de ejemplo, mencionó los obstáculos que ha experimentado el derecho a la educación, cuyo ejercicio se ha

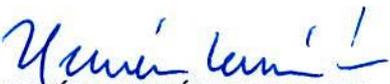
modificado en contexto de pandemia. En tal sentido, ofreció su colaboración en el proceso de evaluación intermedia, extendiendo su apoyo a cualquier institución que analice temas vinculados a niños, niñas y adolescentes. En la misma línea, el señor representante de la Organización Mundial de la Salud señaló que se fortalecieron debates a considerar en la segunda versión del Plan Nacional de Derechos Humanos, como el acceso efectivo a la salud y la limitación de derechos como medida de prevención.

Por su parte, la señora Encargada de la Unidad de Derechos Humanos y Equidad de Género del Ministerio de Salud mencionó que el proceso de evaluación debe considerar los cambios que ha experimentado el país en los últimos meses. Junto a ello, expresó la disposición de su Servicio a colaborar en el proceso. En tal contexto, el señor representante en América del Sur de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos destacó que la consolidación de una política integral en derechos humanos requiere un análisis en profundidad del escenario actual, considerando las falencias estructurales agravadas por la propagación del virus.

Finalmente, la señora Subsecretaria de Derechos Humanos recordó que el Plan Nacional de Derechos Humanos considera dos reportes anuales de avance, destacando que su quinto ciclo se encuentra disponible en <https://planderechoshumanos.gob.cl/>.

A modo de cierre de la sesión, el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos agradeció la presencia de los asistentes, valorando el trabajo realizado en el marco de las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos fundamentales.

Se levanta la sesión.

  
HERNÁN LARRAÍN FERNANDEZ  
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS  
HUMANOS

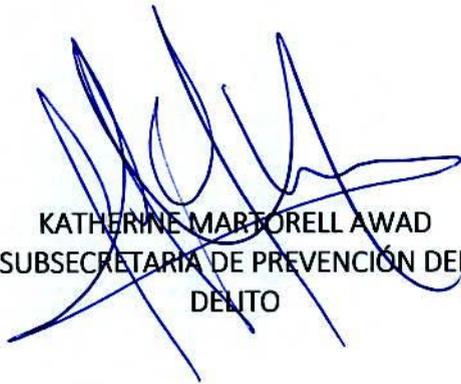
  
MÓNICA ZALAUQUETT SAID  
MINISTRA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE  
GÉNERO



LORENA RECABARREN SILVA  
SUBSECRETARIA DE DERECHOS  
HUMANOS



MARÍA JOSÉ CASTRO ROJAS  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PARVULARIA



KATHERINE MARTORELL AWAD  
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL  
DELITO

### III. ANEXOS

#### 3.1 Asistentes

NOMBRE	CARGO
Sr. Hernán Larraín Fernández	Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Sra. Mónica Zalaquett Said	Ministra de la mujer y la Equidad de Género
Sra. Lorena Recabarren Silva	Subsecretaria de Derechos Humanos
Sra. Carol Bown Sepúlveda	Subsecretaria de la Niñez
Sra. Katherine Martorell	Subsecretaria de Prevención del Delito
Sra. María José Castro Rojas	Subsecretaria de Educación Parvularia
Sr. Juan Pablo Crisóstomo	Director de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores
Sra. Belén Sapag	Jefa de Gabinete de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores
Sra. Stephanie Hagspihl	Asesora de la División de Coordinación Interministerial del Ministerio Secretaría General de la Presidencia
Sr. Carlos Bellei Tagle	Representante del Instituto Nacional de Derechos Humanos
Sr Rodrigo Bustos	Jefe de la Unidad Jurídica Judicial del Instituto Nacional de Derechos Humanos
Sra. Patricia Muñoz García	Defensora de los Derechos de la Niñez
Sra. Giannina Mondino Barrera	Abogada de la Defensoría de los Derechos de la Niñez
Sr. Jan Jarab	Representante en América del Sur de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Sr. Fernando Leanes	Representante de la Organización Mundial de la Salud
Sra. Maricel Sauterel	Representante de ONU Mujeres
Sra. Luzmila Palazzo	Representante UNICEF
Sr. Paolo Mefalopulos	Representante UNICEF
Sra. Marcela Correa Benguria	Jefa de la División de Promoción de Derechos de la Subsecretaría de Derechos Humanos
Sra. Paula Badilla Aceituno	Jefa del Departamento de Políticas Públicas de la Subsecretaría de Derechos Humanos
Sra. Carolina Salas Rivera	Asesora Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos